

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO EXENTO N° 332MAT: **Cometido Funcionario**CAUQUENES, 21 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: GERARDO VASQUEZ SALGADO
 RUT: 10.535.452-5 GRADO 17°
AUXILIAR - CONTRATA de la E.M. en la localidad de VALPARAISO
 el día (o los días) 07 Y 08 DE ENERO DE 2022 con motivo de:

CONDUCIR BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE JXLY-93, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR A 40 ALUMNOS A UN TORNEO DE LA IFK DE KYOKUSHIN KARATEA REALIZARSE EN EL CENTRO DE VALPARAISO, LOS DIAS 07 Y 08 DE ENERO 2022.-

2.- PAGUESE a Don GERARDO VASQUEZ SALGADO
 la cantidad de 1 C/P 1 días s/p., por
 la suma de \$ 73.366 SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21
02 Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA**
 Según Decreto Exento N° 5225
 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 CONTABILIDAD
 INTERESADO
 DPTO. GESTION PERSONAS
 Codigo Funcionario : 320





15 SEP 1980
СОФИЯ
БЪЛГАРИЯ

ПОЛ ОРЕДЕН ДЕ ГИ